

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

4827 *ESTEBAN PARRES L´ALJUB, S.L.U.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
HESPALICANTE, S.L.U.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

Se hace público que las respectivas Juntas Generales de Socios de "ESTEBAN PARRES L´ALJUB, S.L.U.," (Sociedad absorbente) y "HESPALICANTE, S.L.U.," (Sociedad absorbida) aprobaron el 1 de agosto de 2024, la fusión por absorción de "HESPALICANTE, S.L.U." con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y traspaso en bloque a título universal de todo su patrimonio a la Sociedad absorbente.

La fusión se acuerda de arreglo a los principios de neutralidad fiscal, al acogerse la misma a lo previsto en el Capítulo VII del Título VII de la Ley 27/2014 del Impuesto sobre Sociedades.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de cada sociedad de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de oposición que corresponde a los Acreedores dentro del plazo del artículo 44 de la Ley 3/2009, y el derecho de información que asiste a los representantes de los trabajadores.

Elche, 1 de agosto de 2024.- Administrador único de Esteban Parres L`Aljub, S.L, Esteban Parres Serrano.

ID: A240036126-1